

La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada a proponer para:
“Prestar los servicios de traducción/interpretación simultánea, traducción/interpretación consecutiva y/o acompañamiento y traducción de textos, así como el alquiler de los equipos necesarios para realizar dichas actividades, en los eventos desarrollados por LA CÁMARA en su jurisdicción”.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

Experiencia del proponente.

El proponente debe certificar **hasta (7) contratos ejecutados o en ejecución**, a partir del año 2011 a la fecha, cuyo objeto haya sido el servicio de traducción/interpretación simultánea y/o traducción/interpretación consecutiva y traducción de textos que sumados tengan un valor igual o superior a \$ 469.000.000 antes de IVA.

Respecto de los contratos en ejecución el valor ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta debe ser mínimo el 50% del valor del contrato.

Equipo de trabajo:

Cinco (5) Interpretes con experiencia: Deben certificar una experticia mínima de 10 años como traductor/interprete simultáneo y/o consecutivo y traducción de textos. Las certificaciones de experiencia deben haber sido expedidas por las entidades contratantes

Dos (2) Traductores oficiales: Deben certificar experiencia de 5 años desarrollando los servicios de traducción oficial de textos. Las certificaciones de experiencia deben haber sido expedidas por las entidades contratantes. También deberá presentar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores/Cancillería, donde acredite la condición de traductor oficial.

Indicadores financieros:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2016.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	>=\$67.500.000	20

Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>= \$ 270.000.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN		
PRECIO: corresponde a los aspectos económicos de la oferta presentada.	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio de los servicios ofertados para los conceptos de traducción/interpretación simultánea, traducción/interpretación consecutiva y/o acompañamiento traducción de textos. Se asignaran los 67 puntos a la sumatoria de los valores unitarios ofertados que ofrezca el menor precio, las demás propuestas se otorgará puntaje proporcional	67	67
Experiencia adicional del proponente	Corresponde a la experiencia que acredite el proponente en la atención de eventos en la (s) cual (es) se haya (n) prestado el servicio de traducción simultánea: <ul style="list-style-type: none"> • Una certificación de un evento con asistencia de mínimo 1.000 asistentes. Obtendrá 15 puntos. • Una certificación de un evento con asistencia de mínimo 2.000 asistentes. Obtendrá 30 puntos. Lo anterior se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos adicionales a los mínimos requeridos.	30	30

AFILIADO A LA CCB: Corresponde a la presentación del certificado de afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB.	Se otorgan los tres puntos por la presentación del Certificado de Pertenencia al Círculo de Afiliados de la CCB	3	3
TOTAL			100

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico yeison.cruz@ccb.org.co, indicando el nombre y NIT de su empresa.

Plazo para manifestar interés: 6 de octubre de 2017 hasta las 5. 00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Yeison Mauricio Cruz, teléfono: 5941000 ext. 2474. Correo electrónico: yeison.cruz@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 20 de octubre de 2017.